



256

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Secretaría de Juicios Originarios

LOMA NEGRA COMPAÑIA, INDUSTRIAL, ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA c/
MISIONES, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA (2240/2016)

TAA ✓

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2023

Se agrega el escrito ingresado digitalmente por Loma Negra Compañía Industrial Argentina, "HACE SABER. DESISTE", y se lo provee:

En atención al desistimiento formulado declárase extinguido el proceso (art. 304 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), con citación del doctor Tomás E. García Botta, en los términos del artículo 10 de la ley 27.423. Notifíquese por Secretaría.

3


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION